

ACTO DE APERTURA PROCESO

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL
MODELO EMPRENDEDOR DE LA REGIÓN Y SUS EMPRESAS.
ACTIVIDAD A CONTRATARSE EN EL MARCO DEL CONVENIO 0939-2012
NARIÑO VIVE DIGITAL.**

NARIÑO VIVE DIGITAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad de Nariño necesita contratación de servicios para el fortalecimiento del modelo emprendedor de la región y sus empresas. Actividad a contratarse en el marco del convenio 0939-2012 Nariño vive digital.

2. JUSTIFICACION

Nariño Vive Digital 2012 impacta en los aspectos críticos del desarrollo: educación, productividad y competitividad. A través de sus componentes, el proyecto despliega beneficios para los sectores clave del desarrollo territorial como son la educación pública, los sectores productivos, la conectividad con internet a nivel nacional e internacional. La sumatoria y gestión de estos componentes convergen en procesos de mejoramiento productivo, innovación de productos, bienes y servicios a través de las instituciones públicas, privadas, la comunidad y las personas que “jalonan” el progreso centrado en la innovación y la asociatividad, de la mano de los gremios, la Universidad de Nariño y sus grupos de investigación.

El Programa 1 del EJE ESTRATEGICO NARIÑO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO del Plan Departamental de Nariño 2012-2015, relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo promover la industria y la aplicación de tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos de generación, transferencia y apropiación social del conocimiento. La articulación interinstitucional de los sectores productivos y los generadores de conocimiento permitirá el desarrollo de nuevos productos para que sean promovidos por los gremios para su producción y comercialización, fortaleciendo el emprendimiento en los sectores definidos en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.

El Departamento de Nariño, a través de Universidades y algunos centros de formación, viene promoviendo el emprendimiento en los jóvenes, sin embargo, se hace necesaria la implementación de servicios orientados al fortalecimiento del modelo emprendedor enfocado, no solamente a la población joven, sino también al sector empresarial para que desde su actividad económica identifiquen nuevas oportunidades para generar negocios que impulsen la generación de empleo y nuevos ingresos para la población, de esta forma se estará aportando al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región.

A través de la identificación de ideas de negocio, se hace posible participar de fondos de fomento para el emprendimiento con lo cual se accederá a recursos económicos y financieros que apoyen la consolidación de la ideas y se conviertan en oportunidades de crecimiento y desarrollo en la región.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo 045 de junio 26 de 2006: “Reglamento de Contratación UDENAR” se utilizará como modalidad: Invitación Pública como instituto procedimental para la realización del contrato.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO cronograma de la contratación contendrá las siguientes fechas:

CRONOLOGÍA PARA LA APERTURA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA	HORA
Publicación de Estudios Previos de Licitación	3 de Septiembre de 2014	
Publicación Acto de Apertura	8 de Septiembre de 2014	
Publicación Términos de Referencia	12/09/2014 hasta 19/09/2014	
Recepción de Observaciones a Términos de Referencia	19/09/2014 hasta 23/09/2014	Hasta 6:00 p.m.
Respuesta a Observaciones	24/09/2014 hasta 26/09/2014	Hasta 06:00 pm.
Cierre de la licitación y entrega de ofertas Oficina de Compras sede Torobajo Edificio Administrativo	29/09/2014	10:00 a.m.
Apertura de propuestas	30/09/2014	04:00 p.m.
Evaluación y publicación de resultados página web UDENAR y vivedigital.udenar.edu.co	01/10/2014 hasta 3/10/2014	
Recepción de observaciones a la evaluación	3/10/2014 hasta 6/10/2014	Hasta 06:00 p.m.
Respuesta a observaciones a la evaluación	7/10/2014	Hasta 6:00 p.m.
Notificación y contratación	8/10/2014	

5. DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS

La información del todo el proceso contractual se puede consultar en la siguiente dirección de internet <http://contratacion.udenar.edu.co> y en la Oficina de compras y contratación de la Universidad de Nariño, ubicada en la Calle 18 No. 50-02, Torobajo.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en los Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

Las licencias de uso objeto de este proceso de contratación de cada una de las actividades serán propiedad de la Gobernación de Nariño, la Universidad de Nariño y el proyecto Nariño Vive Digital 2012. Los documentos técnicos de desarrollo, e implementación serán parte los entregables de las actividades que hacen referencia este estudio previo y los términos de referencia.

El contratista en todas las actividades que hacen referencia en este estudio previo y los términos de referencia cederá los derechos de propiedad intelectual de los productos desarrollados al proyecto Nariño Vive Digital 2012, a la Gobernación de Nariño y a la Universidad de Nariño.

EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de la actividad deberá construir un plan de ejecución que permita evidenciar la forma como se desarrollarán los talleres para el fortalecimiento del modelo emprendedor de la región, especificando los objetivos, temáticas y duración de cada proceso de capacitación.

Además, deberá realizar el proceso de convocatoria de la población beneficiaria, garantizando su participación. Es necesario que para llevar a cabo el fortalecimiento del modelo emprendedor, EL CONTRATISTA, cuente con los medios físicos y tecnológicos donde se pueda desarrollar la actividad contratada, de no ser así, es su responsabilidad gestionar ante las instituciones que considere necesario, el préstamos de espacios y equipos.

Una vez realizado el proceso de convocatoria, EL CONTRATISTA deberá realizar 39 talleres dirigidos hacia empresas articuladas con el ecosistema

turístico y empresas con perfil exportador, con el fin de que se fortalezcan y puedan expandir su mercado.

EL CONTRATISTA presentará para aprobación el plan de trabajo durante los primeros 5 días después de la firma del contrato.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LIDERAR EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO EMPRENDEDOR DE LA REGIÓN Y SUS EMPRESAS

Con el fin de fomentar el emprendimiento en la región y sus empresas, es necesario diseñar una estrategia que permita la vinculación de la población objetivo a procesos de identificación y generación de ideas de negocio, que, posterior a un proceso de selección sean susceptibles de ser convertidas en emprendimientos que generen desarrollo en el Departamento de Nariño. Por esta razón, y para generar un adecuado proceso, los componentes mínimos que deben desarrollarse a través de esta actividad, son:

- **Talleres de sensibilización:** Consiste en acercarse a la población objetivo y a través de talleres lograr sensibilizarlos acerca del emprendimiento, propendiendo por su continuación en el proceso.
- **Talleres de creatividad e innovación:** Se trata de generar e identificar ideas innovadoras con potencial de convertirse en emprendimientos, es necesario generar espacios de acompañamiento y asesoría a los participantes.
- **Talleres de Fomento al Emprendimiento:** Una vez identificados los emprendedores y las ideas con mayor potencial, se deberá presentar alternativas que permitan la creación de los emprendimientos, para ello es necesario dar a conocer las oportunidades que ofrece el entorno regional, nacional e internacional.

El Plan de Ejecución presentado por el oferente seleccionado deberá contemplar, como mínimo, los tres momentos mencionados.

6.1 ENTREGABLES

- Un (1) informe mensual de ejecución de actividades, que incluya documentos de registro al taller, listados de asistencia y evidencia fotográfica,
- Un (1) Informe final de resultados de los cursos de formación, que incluya documentos de registro al curso, listados de asistencia y evidencia fotográfica, para un número total de treinta y nueve (39) talleres.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$78.000.000)** de acuerdo al valor aprobado para el proyecto Nariño Vive Digital en la Convocatoria 601 de 2012 de COLCIENCIAS y que de conformidad con el plan de trabajo y de actividades aprobado corresponde a la actividad A10.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato corresponderá al CDP No. CDP 1984-1 de 12 de Marzo de 2014.

9. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación pública todas las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto del pliego de condiciones y que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los términos de referencia. Los oferentes deben acreditar experiencia específica en el desarrollo de contenidos digitales o servicios semejantes.

El objeto social de la matrícula mercantil del oferente deberá coincidir con el objeto de los términos de referencia y cumplir con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los términos de referencia. Cuando el oferente no se encuentre al día con la ejecución de contratos que haya celebrado con entidades-empresas ejecutoras de los Convenios Especiales de Cooperación Regionales de la Iniciativa Vive Digital Regional no podrá participar en esta invitación pública.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para los efectos de esta contratación y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de San Andrés de Tumaco.